

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ra. Nominación Rosario, Dr. Daniel Humberto González, Secretaría autorizante hace saber en autos 'CONSORCIO COPROP. EDIFICIO WERK V c/ OTROS s/ APREMIO - RECONSTRUCCION', Expte. Nº 3174/97, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 29 de Octubre de 2012, a las 15,00 hs., o primer día hábil siguiente si fuera feriado o inhábil, misma hora, en la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: 'La parte proporcional del terreno y de las cosas comunes y la UNIDAD 34, parcela CERO-CINCO CERO-UNO, integrante del edificio sito en esta ciudad, en la calle Buenos Aires 2040/2042, denominado 'CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE BUENOS AIRES 2040/2042. Tiene entrada común por la que lleva el número 2042 de la calle Buenos Aires, está ubicada en la planta quinto piso, es externa, destinada a vivienda familiar y compuesta de: balcón de uso exclusivo, estar, tres dormitorios, cocina-comedor, paso, baño. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 79,81 m²., de bienes comunes de 49,26 m²., lo que hace un total general de 129,07 m²., con un valor proporcional de 4,18%, correspondiéndole el uso exclusivo del tendedero de ropa ubicado en la planta terraza y señalado con el guarismo de la unidad a que pertenece.- El conjunto del inmueble, conforme al plano de mensura y subdivisión, levantado por el Ingeniero Victorio Guillen, aprobado por la Municipalidad local el 19 de Febrero de 1986, en Expte. Nº 47-W-86 e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el Nº 120.488, año 1.986, se encuentra situado en esta ciudad, en la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingó y Cerrito, a los 39,44 m. de la primera hacia el S. y a los 62,58 m. de la segunda hacia el N. Se compone de 10,77 m. de frente al E.; 64,52 m. de fondo en su lado N.; 22,15 m. en su contrafrente al O., siendo el costado S. una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales arranca del extremo S. de la línea del frente y en dirección al O. mide 47,20 m.; desde donde este tramo finaliza parte, en dirección al S., el segundo que mide 10,77 m. y desde el final de este tramo, en dirección al O., parte el tercero y último tramo que al encontrarse con el extremo S. de la línea del contrafrente cierra la figura y mide 17,32 m. Encierra una superficie total de 901,09 m². y linda: por su frente al E., con la calle Buenos Aires; por el N., con María Luisa Juárez de Berenguer y otros; por el O., con El Pájaro Azul S.R.L. y por el S. en parte con Ángel Marcos Lucchino y otros y en parte con Juan Carlos Vitantonio. El inmueble descripto se sometió al régimen de la propiedad horizontal de conformidad al plano citado y al Reglamento de Copropiedad y Administración, instrumentado en escritura del 12 de marzo de 1986, autorizada por la escribana Norma Lansky de Weinschelbaum y Registro e inscripta al Tomo 757 Folio 364 Nº 108.090 Legajo 10851. Plano 120.488. Año 1986'.- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al Tº 854, Fº 044, Nº 241389, Dpto. Rosario, P.H., RGR, a nombre de la demandada, DNI Nº 6.141.415.- Informa Hipoteca: Al Tº 402 A, Fº 490, Nº 241390, de fecha 29/08/1989, por Australes 110.101,24. Reaj. Escritura: 34. Fecha: 14/08/1989. Escribano: 51 Roubión de Menichini. Localidad: Rosario.- Informa Embargos: 1) Al Tº 120 E, Fº 5828, Nº 410568, de fecha 21/12/2011, por \$ 2.018,78. Nota Anterior: 111 E, 2346, 333129, 03/05/2002, y 116 E, 2479, 339896, 08/05/2007. Autos y Juzg. del presente trámite.- 2) Al Tº 116 E, Fº 5103, Nº 378343, de fecha 04/09/2007, por \$ 5.564,00. Autos: Consorcio Cop. Edificio Werk V. c/ Otro (Ratto, Adolfo) s/ Cobro de Pesos, Exp. 604/2006. Orden: Juzg. Dist. Nom. 2 Rosario (Santa Fe).- Condicionado a Certificado Nº 142814 del 11/06/2007, Ejecución Hipotecaria, Juzg. C. y C. 2da. Nom.- 3) Al Tº 121 E, Fº 897, Nº 325282, de fecha 28/03/2012, por \$ 5.564,00. Nota Anterior: 116 E, 5103, 378343, 04/09/2007. Autos: Consorcio Coop. Edificio Werk V. c/ Otro (Ratto, Adolfo) s/ Cobro de Pesos, Exp. 604/2006. Orden: Juzg. Dist. Nom. 2 Rosario (Santa Fe).- 4) Al Tº 117 E, Fº 2538, Nº 341571, de fecha 12/05/2008, por \$ 20.471,20. Autos y Juzg. del presente trámite.- 5) Al Tº 120 E, Fº 5829, Nº 410569, de fecha 21/12/2011, por \$ 27.473,77. Autos y Juzg. del presente trámite.- Informa Inhibiciones s/t/r: Al Tº 123 I, Fº 6915, Nº 385923, de fecha 12/10/2011, por U\$S 7.000,00. Inscripción definitiva, fecha 04/04/2012, Nro. 327254. Autos Quesada, Fabián S. c/ Otro (Ratto, Adolfo) s/ Ejecutivo, Expte. 808/2011. Orden Juzgado de Distrito 7ma. Nominación de Rosario (Santa Fe).- El inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos, Desoc. Art. 504 CPCC, con la base de \$ 177.855,25, y de no haber postores con una retasa del 25%, y si no hubiere tampoco oferentes, con una última base 50 % de la base, todo ello sucesivamente en un mismo y único acto.- En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10 % del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero (3%). El saldo de precio deberá abonarse por el adquirente dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta.- Se hace expresamente que estarán a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas, y demás gastos señalados que pesen sobre el inmueble y que se adeudaren, a la fecha de la subasta, como así todos los tributos que derivaren de la transferencia en subasta y todas las erogaciones que demanda la inscripción registral del dominio del inmueble.- Para el caso de compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto. Asimismo, deberán hacerse constar sus datos de identidad y domicilio real. Transcurrido el plazo de diez días a partir de la fecha de remate sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en él.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginal de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.).- Copias de títulos agregados en autos, de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 17 de Octubre de 2012.- Secretaria, Dra. Yanina Di Paolo, Secretaria.-

POR

EDGARDO RICARDO POTENZA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber a sus efectos que en los autos denominados: FERNANDEZ, VIVIANA y Otra c/ROBLEDO, VICTOR s/Ejecución Hipotecaria (Reconstrucción), Expte. Nº 125/08, se ha ordenado que el martillero Edgardo Ricardo Potenza, Mat. 878-P-73, C.U.I.T. Nº 20-08524959-3, proceda a vender en pública subasta el día 09 de noviembre del 2012, a las 15.30 horas, en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238 Rosario), lo siguiente: 1º) El 100% de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el número Uno, en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Pablo E. A. Baltzer, inscripto en el departamento Topográfico de esta provincia bajo el Nº 56444 del año 1968, ubicado en la esquina formada por las calles Sarmiento y La Paz, esta compuesto de 12,35 metros de frente al Este sobre la calle Sarmiento; 11,42 metros de fondo y frente al Norte sobre calle La Paz, 11,37 metros en su lado sur, donde linda con Petrona Alarcón de Jamis y 12,27 metros en su costado Oeste por donde linda con el lote número Dos del mismo plano; encierra una superficie total de 140,27 metros cuadrados. Inscripto el Dominio al Tomo 652, Folio 206, Nº 223.630, Dpto. Rosario.- De informes registrales constan respecto del inmueble antes descripto, el 100% de dominio a nombre del ejecutado, existe hipoteca: F 557 B, Fº 8, Nº 302.243, de fecha 08/01/1999 por u\$s 28.000,00 correspondiente a los autos de marras; Registra 1 Inhibición: Tº 15 IC, Fº 641, Nº 375.155, de fecha 08/09/2005, en autos: Robledo, Víctor Raúl s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 956/05, Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8 de Rosario, sin monto. El inmueble saldrá a la venta con Base: \$ 500.000. de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores, en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 29.000 en concepto de seña debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nº 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.- y el 3% del valor de compra como comisión del martillero. Para el caso de que el precio de compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de \$ 30.000.- no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta afín de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. El inmueble sale la venta en el estado de desocupado que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la Ley 13.512 y que se adeuden por el inmueble o se generen con motivo de esta venta, serán a cargo del comprador, (IVA, ley 23.950, etc.), además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 15 de octubre de 2012. Liliana Peruchet de Fabro, secretaria.

\$ 530 181928 Oct. 22 Oct. 26

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Juez del Juzgado Primera Instancia Circuito 3º Nominación Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: Cosenza, Alberto c/Arriagada Real, Cristian y Otros, s/Apremio, Expte. 1561/09, se ha dispuesto que el Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4) proceda a Vender en Pública Subasta al mejor postor, el día 29 de Octubre de 2012 a las 17 hs., en la Asoc. de Martilleros y Corredores en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Nuda y Propiedad del inmueble que a continuación se deslinda: Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, Dpto. Rosario, Localidad Rosario, Zona urbana, Calle Reino de Marruecos 2292/6, Plano 122.598/86, Lote I, Manzana 133, Arranque a los 84,32m. de Calle "E" hacia el NO, Unidad 3, Parcelas 00-03, Sup. Exclusiva 27,79 m2, Sup. Común 8,80 m2, Valor Prop. 19%, Ubicada en Planta Baja, Destino vivienda. Su Dominio se encuentra a la Matricula: 16-1275/3 PH. La Nuda Propiedad del Inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 15.835; de no haber postores saldrá a la venta con una Retasa del 25%, o sea, \$ 11.875, de persistir tal circunstancia, saldrá a la venta con la Ultima Base de \$ 7.918. La misma saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme acta de constatación agregada en autos. Del certificado del Reg. Gral. de Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre del demandado. Registra Embargos a la Matricula: 16-1275/3 PH: monto \$ 3.978, fecha 19/12/07, ampliación por \$ 11.531 fecha 21/09/09 estos autos; por \$ 8.064, fecha 14/07/08, autos: Bunino, Ricardo L. c/Varela, Silvia M. y Ot. s/Aseg. de Bienes, Exp. 918/08 Juzg. Circuito 1º Nom. Rosario; por \$ 2.600, fecha 29/10/08, autos: Cosenza Alberto J. c/Varela, Silvia Margarita s/Medidas Cautelares, Exp. 2150/07 Juzg. Circuito 3º Nom. Rosario; por \$ 10.425, fecha 26/11/09, autos: "Orcu Santa Fe S.A. c/Rosario Comunicaciones s/Sumario, Exp. 614/09 Juzg. Circuito 3º Nom. Santa Fe; por \$ 18.521,61, fecha 15/03/10, autos: Laibovich León c/Morales, Analía o Subinq. s/Cobro de Pesos, Exp. 604/09 Juzg. Circuito 5º Nom. Rosario, por \$ 5.032,10, fecha 27/07/10, autos: Biemann, Guillermo c/Arriagada, Cristian Real y/u Ot. s/Apremio por Hon., Exp. 1083/09 Juzg. Circuito 3º Nom. Rosario; por \$ 22.778,96, fecha 04/04/11, autos: Refosco, Yolanda Beatriz M. y Ot. c/Bernasconi, Claudio y Ot. s/Apremio, Exp. 2021/10 Juzg. Circuito 1º Nom. Rosario. Registra Inhibición: Tº.120 I Fº 10401 Nº 398574, por \$ 11.327,47, fecha 20/10/08, autos: Banco Macro S.A. c/Varela, Silvia M. s/Dem. Ordinaria, Exp. 817/08, Juzg. Civil y Comercial 12º Nom. Rosario. No

registra Hipoteca. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero, la que deberá calcularse sobre el precio de venta con más los importes que adeudare el inmueble en concepto de impuestos, tasas y servicios, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser consignado judicialmente aprobada la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones, servicios, expensas que adeudaren el inmueble, e IVA., si correspondiere y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Si el comprador adquiere la nuda propiedad del inmueble a subastar en comisión, este deberá expresar en el acto el nombre de su comitente, debiendo el mismo aceptar formalmente la compra en autos, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente, todo ello en el término de diez días. Exhibición: 25 y 26 de Octubre 11 a 12 hs. Informes: Martillero Damián Lottici, Tel. 0341-4484388/155423606. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 15/10/12. Gladys Giordano, secretaria.

\$ 606 181878 Oct. 22 Oct. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VICENTE DI FRANCO

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, en: RAGGIO, Oscar, y Otros c/Otros s/Demanda de Apremio, (Expte. Nº 197/2010), se ha dispuesto que el martillero Vicente Di Franco, remate 8 de Noviembre de 2012, a las 13.15 hs. en el Hall de dicho Tribunal, y de resultar inhábil, día hábil posterior a la misma hora y lugar, la mitad indivisa del siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la zona urbana de Rueda, sobre calle Real s/nº que mide: 50m. de frente al Nord-oeste por 100m. de fondo y linda: por su frente al Nord-oeste con calle Real. Al Nord-este con terreno de Francisco Raggio, al Sud-este con Urbana H. Magan y Palacios y al Sud-oeste con calle pública, según título, y tiene una superficie de 5.000m2. Inscripto el dominio al Tº 236, Folio 102, Nº 207.997, Departamento Constitución. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 21.557,67. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$ 16.168,26) y de persistir la falta de interesados a continuación sin base y al mejor postor. Del certificado del Registro General surge anotado embargo: Tº 117 E., Fº 3189, Nº 351.358, del 06/06/2008, por \$ 10.000, orden este Juzgado y en autos: Romagnoli, Rubén c/otros s/Demanda Ejecutiva; y Tº 120 E, Fº 2619 Nº 346.924, del 16/06/2011, por \$ 75.504,30, orden este Juzgado y en estos autos, e inhibición al Tº 119 I., Fº 7840, Nº 378.481, fecha 05/09/2007, en autos: Raggio, Josefa D. c/otros s/Demanda Ordinaria, orden Juzg. Civ., Com. y Lab. Nº 14 de Villa Constitución, cuya medida cautelar se ordenó para Alberto Julio y Ángel Daniel Raggio por \$ 15.000 a cada uno. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%. Para el caso que la suma a abonarse en el acto de la subasta no supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.. Por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria y en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos, a la orden de este Juzgado, y en el término de cinco días de aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados en la proporción que le corresponde, a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales), e I.V.A. si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del bien subastado, serán a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Copia de la escritura de dominio obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545. Secretaría, Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 685 181839 Oct. 22 Oct. 24

